1. Objetivo

Orientar la identificación, acceso y evaluación de los requisitos legales aplicables a MEGABÚS S.A.

2. Alcance

Normatividad vigente y requisitos aplicables a MEGABÚS S.A., en cada una de los procesos identificados en el SGI.

3. Responsable

Los líderes de cada proceso son los responsables de mantener actualizados sus normogramas y el líder de operaciones es el responsable de reportar la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales ambientales a la revisión por la dirección.

4. Identificación de los requisitos legales vigentes:

Los responsables de cada proceso identifican los requisitos de ley, de los servicios prestados, reglamentarios, requisitos del cliente y de la organización, y que afecten la gestión ambiental, para lo cual se consulta periódicamente las páginas web de los diferentes ministerios nacionales y entidades estatales, ARL, LEGIS, que tengan relación con su actividad.

Si se identifica un requisito legal que se intuya puede afectar la gestión de la organización, es obligación del personal responsable dar lectura completa del mimo y decidir si debe ser incluido dentro de los normogramas respectivos.

5. Revisión de los Requisitos Legales Vigentes:

Cada vez que se reporte una norma que genere cambios o afecte el SGI debe ser analizado por el equipo de trabajo del proceso al que corresponda, ingresarlo a su respectivo normograma y adelantar las acciones pertinentes para dar cumplimiento si es el caso. Cuando se trate de una norma ambiental, se debe analizar frente a la matriz de aspectos e impactos ambientales para evaluar si aplica su inclusión y definir el grado de cumplimiento de la misma o determinar qué acciones son necesarias para gestionarlas.

6. Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Ambientales:

Se verifica el cumplimiento de los requisitos legales a través de la revisión cuatrimestral (Pueden ser evaluados en diferentes fechas), en el campo de

cumplimiento en la matriz de aspectos e impactos ambientales debe relacionarse como están cumpliendo, a través de la calificación cuantitativa así:
0 = Si no se está cumpliendo el requisito.
1 = Si el requisito se está cumpliendo parcialmente o no se conservan evidencias del cumplimiento.
2 = Si el requisito se cumple totalmente y se conservan las evidencias del cumplimiento.

Nota: Se deben mantener las evidencias que demuestren el cumplimiento de cada requisito.

7. SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO

Corresponde a la Oficina de Control Interno realizar el seguimiento cuatrimestral, al cumplimiento de los requisitos legales ambientales y reportar los resultados a la revisión por la dirección.

ELABORO ASESOR DEL SGI	REVISIÓN COORDINADORA DEL SGI	APROBACION ASESORA JURIDICA